455

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre del 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS".

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 08 de Junio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ALFA ELECTROMECANICA de Hugo Morales Balbuena, ELECTROMOTOR S.A., INELEC S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL, GM ELEVADORES de Genaro Martínez,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de Junio de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** e **INELEC S.A.** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las firmas **GRUPO SERTEC S.A.** y **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido R. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 30/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **GM ELEVADORES de Genaro Martínez , INELEC S.A., ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari y GRUPO SERTEC S.A.,** e informa que las Firmas **INELEC S.A. y GRUPO SERTEC S.A.** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo las Empresas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari y GM ELEVADORES de Genaro Martínez CUMPLEN** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
INELEC S.A. RUC: 80026826-1	**CUMPLE** (Folios 01, 02)	**CUMPLE** (Folio 03) Requerido 3.762.000.- Presenta 3.800.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 30/2015)	**CUMPLE** (Folio 04)
ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari RUC: 1302080-3	**NO CUMPLE** (Folios 22, 23) Omite columna de "Totales". El Comité solicitara aclaración y aceptación para ajustar errores aritméticos.	**NO CUMPLE** (El ajuste de errores aritméticos en el formulario de oferta deriva en la insuficiencia de cobertura del monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta)	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 30 /2015)	**CUMPLE** (Folio 27)
GRUPO SERTEC S.A RUC80082639-0	**CUMPLE** (Folios 3, 4)	**NO CUMPLE** (Falta denominación de la convocante en el párrafo donde se asume el compromiso) (Folio 5)	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 30 /2015)	**CUMPLE** (Folio 7)
GM ELEVADORES de Genaro Martinez	**CUMPLE**	**CUMPLE** Requerido 2.700.000.- Presenta 2.700.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 30 /2015)	**CUMPLE**

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1219 de fecha 18 de Junio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E. Dir. Gral. U.O.C. Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum N° 3056/2015 de fecha 23 de Junio del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari, GM ELEVADORES de Genaro Martínez** y **GRUPO SERTEC S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Prosiguiendo con la Evaluación respectiva para la Calificación de la Capacidad legal del oferente se analiza a la Firma **INELEC S.A.** y se visualiza que el Sr. **José Grau Razola (Representante legal)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, teniendo en cuenta que el ultimo registro como contratado data del año 2009, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Con respecto al Sr. **José Grau Pascual**, quien se constituye como un representante legal de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, como funcionario jubilado desde el año 2.000, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Articulo 40 inciso b) de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación..

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, y se encuentra que la Empresa **GRUPO SERTEC S.A.** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante que expresa cuanto sigue: "…..he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de **5.500.000 Gs...-(Guaraníes cinco millones quinientos mil**) que pagare a la misma en los siguientes casos:" Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

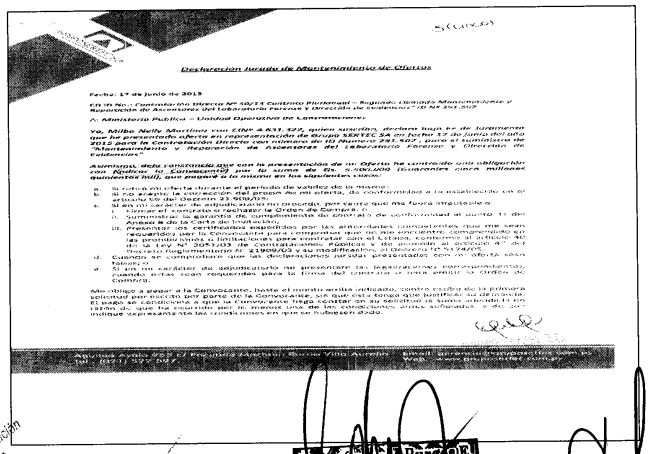

Declaracion Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: 17 de Junio de 2015

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daphnen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Chiavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone ***"…..****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…".*

Por último el Art. 61 también señala "*Método de Evaluación" "….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria****"*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: **identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado),** el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **GRUPO SERTEC S.A.**

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, y se encuentra que la Empresa **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari** presenta el Formulario de Oferta en forma incompleta, ha omitido la columna de "TOTALES", incurriendo en errores de cálculos aritméticos, por lo cual el Comité de Evaluación en consideración a lo expresado en el Articulo 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto reglamentario 21909/03 solicita al oferente, según Nota U.O.C. N° 1489 su conformidad a la corrección aritmética realizada al precio total de la oferta según el siguiente detalle:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Philavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Luis Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mentrel - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dairon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

ELEVAPAR
ASCENSORES
ESCALERAS
MECANICAS

VENTA, REPARACIÓN, MODERNIZACIÓN DE ELEVADORES, ESCALERAS MECÁNICAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos IVA, tributos, o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios:

1	2	3	4	5	6	7
Nº Item*	Código Catálogo*	Descripción del Servicio	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	72101506-001	1.1. Ascensor de Carga 1 del Depósito de Evidencias (según detalle del anexo C)	Mes	18	Evento	10.000.000
2	72101506-001	1.2. Ascensor de Carga 2 del Depósito de Evidencias (según detalle del Anexo C)	Mes	18	Evento	15.000.000
3	72101506-001	1.3- Ascensor Público del Laboratorio Forense (según detalle del Anexo C)	Mes	18	Evento	25.000.000
4	72101506-001	1.4- Montacargas del Laboratorio Forense (según detalle del Anexo C)	Mes	18	Evento	25.000.000
					Precio total	75.000.000

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Firma: _____

Nombre: *ING. ALDO JAVIER MOLINARI ELGUE – ELEVAPAR ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS.-*

El día 17 del mes de Junio del año 2 015

Ítem	Descripción	ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari Elgue				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1.1- Ascensor de Carga del Depósito de Evidencias (según detalle del anexo C)	Mes	Mes	18	10.000.000	**180.000.000**
2	1.2-Ascensor de Carga del Depósito de Evidencias (según detalle del anexo C)	Mes	Mes	18	15.000.000	**270.000.000**
3	1.3-Ascensor Público del Laboratorio Forense (según detalle del anexo C)	Mes	Mes	18	25.000.000	**450.000.000**
4	1.4-Montacargas del Laboratorio Forense (según detalle del anexo C)	Mes	Mes	18	25.000.000	**450.000.000**
	Total					**1.350.000.000**

Y la sumatoria total de la oferta presentada por la empresa **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari**, queda en **G 1.350.000.000,** una vez realizada la corrección aritmética correspondiente.

A ese respecto la Empresa responde según Nota de fecha 30/06/2015 presentando una nueva oferta que rectifica la corrección del error aritmético subsanado por la convocante y por ende modificando los precios unitarios.

En ese sentido, el Comité de Evaluación se remite a lo establecido en el último párrafo del Art. 57 y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"…Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección***

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Ap...
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Carlos F. Burro De...
Director Ulover
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

de errores aritméticos"; "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***"; y atendiendo a lo expresado en el Art. 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas **"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR**" inciso *d)* ***Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero...***" Por todo lo expuesto y considerando además que el ajuste de errores aritméticos en el formulario de oferta deriva en la insuficiencia de cobertura del monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta de Gs. 3.750.000 (Monto presentado por la Empresa), debiendo ser de Gs. 67.500.000 (5% del Monto total de la oferta, requerido en la Carta de Invitación) el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada por **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari.**

Las Empresas **GM ELEVADORES de Genaro Martínez e INELEC S.A.** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
INELEC S.A. **RUC: 80026826-1**	CUMPLE (Folio 05)
GM ELEVADORES de Genaro Martínez **RUC: 897580-9**	CUMPLE

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		[redacted]
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE Constancia SIPE N° 1353672**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. C. A. F. Burt S.E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**N/A**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	2) Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas de servicios de lavado de vehículos) en la provisión de servicios de Lavado de Vehículos y/o Mantenimiento de Vehículos, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Se deberá presentar como mínimo dos (2) documentos y deberán corresponder a los años 2014 y/o 2015.	Presenta Copia de Orden de Compra N° 56096/13 con la ANDE para el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores para la Central de Acaray" por valor de Gs. 111.000.000.- Copia de Contrato N° 07/14 con el Instituto Nacional de Cooperativismo para "Provisión de Servicios de mantenimiento reparación de ascensor del INCOOP" por valor de 40.000.000.- La suma de estas documentaciones sobrepasan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
	3) La Constancia del RUC debe demostrar que el oferente realiza actividades de Fabricación de equipos de elevación y manipulación, y/o servicios de reparaciones de maquinarias de elevación.	**CUMPLE**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Josús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

	4) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Presenta extracto de pago de planillas de Aporte Marzo-Abril con vencimiento al 05/06/2015 (vencido al momento de la presentación de ofertas). El Comité podrá solicitar la presentación del documento.
	5)Certificado de Origen Nacional	N/A

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 30/2015)**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE (Folios 6 y 7) Constancia SIPE N° 1353489**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE (Folio 7) Constancia SIPE N° 1353489**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica.	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE (Folio 7) Constancia SIPE N° 1353489**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guillermo A. Burro Del Arco
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Chiavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

	2) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta Copia de Contrato N° 02/2015 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SINAFOCAL para el "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de ascensor" por valor de Gs. 28.000.000 (Folios 13 al 17) Copia de Contrato N° 56/2014 con la Policía Nacional para el servicio de Mantenimiento y reparación de Ascensor del hospital de Policía Rigoberto Caballero" por valor de Gs. 20.000.000 (Folios 18 al 21) Copia del Contrato N° 11/2014 con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de Gs. 80.000.000 (Folios 22 al 26) Copia de Contrato N° 71/2013 con la ADUANA para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de Gs. 50.000.000 (Folios 27 al 30) La suma de estos documentos sobrepasan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
	3) La Constancia del RUC debe demostrar que el oferente realiza actividades de Fabricación de equipos de elevación y manipulación, y/o servicios de reparaciones de maquinarias de elevación.	**CUMPLE**
	4) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE (Folio 7) Constancia SIPE N° 1353489**
	5) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1487 de fecha 26 de Junio se solicita el siguiente documento a la firma **INELEC S.A.**

- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO

Sobre el punto solicitado, la empresa **INELEC S.A.** ha presentado dentro del plazo establecido, el siguiente documento:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Julio F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Públicos

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

- Nota de fecha 29/06/2015 en la cual aclaran que han iniciado los trámites para la obtención del Certificado de Origen Nacional.

Conclusión: La Empresa **INELEC S.A.,** no presenta el documento formal solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 1488 de fecha 26 de Junio se solicita el siguiente documento a la firma **GM ELEVADORES de Genaro Martínez**

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013)
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sobre el punto solicitado, la empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** no ha presentado documento alguno hasta la fecha.

Conclusión: La Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez,** no presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que no cumple con los requisitos de la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
GM ELEVADORES de Genaro Martínez	**54.000.000**
INELEC S.A.	**75.240.000**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez,** como la

C. P. Ma. Gabriela Cáceres B. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Econ. Guillermo E. Burgo Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Damián Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS" ID Nº 291.507

oferta evaluada como la más baja y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 3 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de todos los documentos solicitados por el Comité, ya que no fue remitido la copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013) y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente GM ELEVADORES de Genaro Martínez,** y pasa al siguiente mejor precio.----------

La segunda mejor oferta corresponde a INELEC S.A., y a fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos no se encuentran dentro de los parámetros estimados, ya que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente del costo referencial estimado para los ítems mencionados, ya que están muy por encima, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la empresa en base a lo que estable el Art. 30 inciso "c" *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o...; y no habiendo otra oferta susceptible de análisis se pasa al siguiente punto del orden del día.*----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes no reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Incisos "b" y "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresan: *"b) ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas...",* y *"c) ...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...",* el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente Llamado.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Valdo F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert A.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público